

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 28 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Sosa Guerrero y doña Ana María Soler Castro.

Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Sosa Guerrero y doña Ana María Soler Castro al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha 7 de mayo de 2003 del menor A.S.S./D.S.S./J.S.S./A.M.S.S., expediente núm. 29/0167-0169-0170-0226/00, significándose que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de mayo de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica un acto administrativo relativo al procedimiento administrativo sancionador núm. 69/02 en materia de drogas.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo:

Expediente: ES 69/02:

Interesado: Don Victoriano Clemente Muñoz de Luna.
DNI: 52.386.848.

Infracción: Venta de bebidas alcohólicas a tres menores de 18 años (art. 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio).

Lugar de la infracción: Establecimiento «Sin Perdón», C/ Nosquera núm. 15, Málaga.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador y nombramiento de Instructor.

Fecha acto notificado: 20.03.03.

Plazo de alegaciones: Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 20 de mayo de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
COSTA DEL SOL-AXARQUIA**

CORRECCION de errores de anuncio de bases (BOJA núm. 77, de 24.4.2003).

En la página núm. 8.562, artículo núm. 1, en el cuadro de descripción de las plazas, en el renglón siguiente a «Economista», debe aparecer centrado: «Clase Técnicos Medios».

Art. 1.3.a), donde dice «Ser español», debe decir «Ser españoles o macionales de un Estado miembro de la Unión Europea».

Anexo 1, apartado 2.1, párrafo 1.º, donde dice «en vigor, 1,50 puntos», debe decir «0,50 puntos».

Anexo 3, donde dice «Convocatoria de una plaza de Técnico Superior», debe decir «Técnico Medio».

En el apartado a), renglón 6.º, donde dice «Técnicos Superiores», debe decir «Técnicos Medios».

Anexo 4, donde dice «Convocatoria de una plaza de Técnico Superior», debe decir «de Técnico Medio».

En el apartado a), renglón 6.º, donde dice «Clase Técnicos Superiores», debe decir «Clase Técnicos Medios».

Anexo 6, donde dice «Clase Cometidos Especiales», debe decir «Clase Servicios Especiales».

En el apartado a), renglón 5.º, donde dice «en vigor, 1,50 puntos», debe decir «en vigor, 0,50 puntos».

Torre del Mar, 27 de mayo de 2003.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63